

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 31 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella, dimanante de autos núm. 653/2017. (PP. 2790/2018).*

NIG: 2906942C20170005780.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 653/2017. Negociado: 06.

De: Comunidad de Propietarios Marbella Hill Club I.

Procurador: Sr. David Lara Martín.

Letrada: Sra.: Montserrat Pijoan Vidiella.

Contra: D./ña. Margret Auersperg (conocida por Bea Auersperg).

#### EDICTO

En el presente procedimiento Ordinario (LPH -249.1.8) 653/2017, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios Marbella Hill Club I frente a Margret Auersperg (conocida por Bea Auersperg) se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 119/2018

En Marbella, a 4 de junio de 2018.

Vistos por Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Marbella y su Partido, los presentes autos núm. 653/2017 de Juicio Ordinario de reclamación de cuotas de comunidad, en el que figuran como demandante la Comunidad de Propietarios Marbella Hill Club I representada por el Procurador Sr. Lara Martín y asistida por el Letrado Sra. Pijoan Vidiella y como parte demandada doña Margret Auersperg.

...//...

#### FALLO

Que procede estimar parcialmente la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Marbella Hill Club I contra doña Margret Auersperg, condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 9.244,71 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda. Todo ello sin imposición de costas a ninguno de los litigantes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación a presentar ante este Juzgado en el plazo de veinte días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma Rosa Fernández Labella, Magistrado Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm Ocho de Marbella. Doy fe.»

Y encontrándose dicha demandada, Margret Auersperg (conocida por Bea Auersperg), en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Marbella, a treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.